

EXPEDIENTE Nº: 4313135

FECHA: 11/03/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	No aplica.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo en base a lo establecido en la memoria verificada. La estructura del plan de estudios se ajusta a la recogida en la memoria. La secuenciación temporal de las asignaturas del plan de estudios se corresponde, en general, con la establecida en la memoria verificada, y es adecuada para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos para el título. Sin embargo, algunas competencias presentes en la memoria verificada no se incluyen en las guías docentes. En concreto, en 'Microeconomía avanzada' no se incluyen las competencias codificadas en la memoria como CE2, CE3, CE4, CE12. En 'Economía financiera' CE3, CE4, CE8, CE9, CE10, CE19, CE21, CE23 y CE24. En 'Gestión del riesgo', CE3, CE4, CE8, CE9, CE10, CE17, CE18, CE19 y CE20. En el caso del Trabajo Fin de Máster (TFM), se ha incluido la competencia 'CE32 Desempeñar trabajo de prácticas en empresas' no propuesta en la memoria, cuando, además, el título no tiene prácticas externas obligatorias.

Existen procedimientos internos para asegurar la relevancia y actualización del perfil de egreso. Existe un coordinador del título y una Comisión Académica para su gestión que actúa en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en el que se sitúa el título.

El número de matriculados se ha mantenido siempre por debajo del número de plazas establecido en la memoria. No se aportan evidencias sobre el perfil de acceso de los estudiantes que ingresaron en el título. Para la admisión, no se han especificado las ponderaciones de los criterios de admisión ni complementos de formación, tal y como se asumió en la memoria a partir del informe de verificación realizado por ANECA.

En el plan de mejoras que presenta la universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación se explica que los criterios de admisión y de los complementos de formación, nunca han sido necesarios en la práctica del título. Por un lado, el número de preinscripciones siempre ha sido inferior al número de plazas ofertadas, por lo que nunca ha sido preciso establecer un orden de prelación. Por otro lado, todos los estudiantes que han pasado por el programa accedieron a él desde titulaciones pertenecientes al ámbito de la economía: Ciencias Empresariales, Economía, Administración y Dirección de Empresas. La universidad se compromete a corregir este aspecto en una futura solicitud de modificación de la memoria. También se compromete a corregir todas las incongruencias detectadas con las competencias del título entre la memoria verificada y lo publicado en la web del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, La información sobre el título y los mecanismos para difundirla son adecuados, accesibles y están actualizados.

En la página web aparece un apartado específico sobre calidad y documentos de la titulación. Sin embargo, en el enlace a la memoria verificada, el informe que aparece no es la memoria, sino un documento que sirve de base para elaborarla, concretamente la "Memoria Académica para el Acuerdo del Comité Permanente del Consejo Social mediante el que se aprueban los criterios para la emisión, por el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, de los informes sobre nuevas titulaciones oficiales". Esto implica que un colectivo externo interesado en el título no tiene acceso a la memoria verificada correspondiente del Máster. Tampoco aparece el informe de seguimiento realizado en el año 2015.

En la Web del título puede accederse a la información específica del título y sus características, tanto en castellano como en euskera e inglés.

Los estudiantes tienen acceso oportuno a la información académica, de profesorado y sobre la estructura del plan de estudios necesarios para cursar el título. No obstante, no se localiza información sobre complementos de formación.

Está disponible la información sobre las competencias específicas del título, aunque no sobre las generales. Existe un apartado general para el reconocimiento de créditos, aunque no se presenta la información específica sobre posibilidades de reconocimiento establecidas en la memoria para el título. La información sobre la movilidad es general, sin información específica de los convenios incluidos. Este aspecto se ponía de manifiesto en el Informe de Seguimiento elaborado por la agencia ANECA en 2014.

La universidad se compromete en su plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de acreditación a completar la información web del título en los diferentes aspectos señalados, algunos de los cuales están ya subsanados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UPNA, general para todos los Títulos de la misma, dota a todos los Centros de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que se compromete con el diseño, desarrollo, revisión y mejora de todos y de cada uno de los instrumentos que aseguren y garanticen la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados, atendiendo al ciclo de mejora continua.
- Coordinador de Calidad del Centro (CCC), miembro del equipo de dirección.
- Responsable de Calidad del Título (RCT), responsable de la calidad y la mejora del Título. Es el encargado de asegurar la ejecución de los diferentes procesos identificados en el SGC y recibir los resultados de los mismos, analizarlos y difundirlos a la CGCC, especialmente en el caso de ineficiencias y disfunciones.

Todos los documentos referentes al SGIC están disponibles y accesibles en la web de la universidad, además se puede acceder a todos los resultados a través de las páginas específicas de la titulación y disponen de una intranet para difusión de datos con mayor segmentación, actas de las comisiones, etc. Según se establece en su documentación la CGCC analiza periódicamente las expectativas y la satisfacción de los estudiantes a través de las encuestas de satisfacción con la docencia, los registros de gestión de incidencias, reuniones semestrales con los representantes de los estudiantes, etc. También analiza los datos aportados a través de las “autoevaluaciones” del PDI que se realiza anualmente.

Desde la Facultad de Ciencias Jurídicas se celebran reuniones semestrales con los estudiantes y profesores del Grado para recoger posibles propuestas de mejora sobre el título y existen evidencias que indican que se realizan acciones para materializar las propuestas de mejoras.

También se dispone de un Buzón de sugerencias que está en la página principal del centro por el que cualquier estudiante, profesor o personal de administración y servicios puede presentar quejas, sugerencias, agradecimientos y consultas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil del profesorado que imparte el título se ajusta al propuesto en la memoria verificada, presentando todo el profesorado la formación y experiencia académica esperada para llevar a cabo sus labores docentes en el título. El profesorado encargado de impartir docencia en el Máster es, principalmente, personal permanente (91,6%) en todas sus categorías académicas.

No se aportan evidencias de que los docentes del título hayan participado en programas de innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de las instalaciones, infraestructuras y servicios de apoyo necesarios y son adecuados para la impartición del título. En la gestión del título colabora de forma satisfactoria personal de administración y servicios (PAS) que participan en la gestión del título y en los servicios a los estudiantes.

Los servicios mejor valorados son la web de la universidad y el Centro Superior de Idiomas y los menos valorados son los del área de empleo de la Fundación Universidad-Sociedad. Los estudiantes identifican como aspecto positivo la ubicación de las instalaciones, y como negativo o de mejora la 'La poca gestión e información ente departamentos, profesores y la fundación'.

Se constata que existe un programa de atención a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Por otro lado, la universidad dispone de servicios para el empleo y la inserción laboral, desarrollados a través de la FUS.

Se dispone de servicios de apoyo y orientación para la movilidad, que se gestiona a través de la Oficina de Movilidad Internacional y Cooperación, así como con la participación del Centro y la Coordinación del Título.

El título no contempla prácticas externas curriculares, aunque sí está disponible para los estudiantes prácticas extracurriculares sobre las que realizar el TFM, según se expone en la guía docente del TFM. Con la colaboración del Centro y de la Fundación Universidad Sociedad, la Comisión Académica del título oferta un listado de empresas e instituciones disponibles. Ante las dificultades surgidas con estas

prácticas, se ha constatado que se han puesto en marcha acciones de mejora.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son adecuados a los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Máster (nivel 3) de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha oscilado entre 6 y 9 a pesar de que la memoria está verificada para 30 plazas. El profesorado señala como un aspecto a mejorar el número de matriculados del título.

La tasa de graduación, fijada en la memoria en un valor del 85%, ha evolucionado pasando desde el 75% en el curso 2013-2014, al 100% prevista en 2014-2015. La tasa de abandono, fijada en la memoria en el 15%, sólo está disponible para el curso 2014-2015, y se ha situado en el 33%. El equipo directivo justifica este valor porque hay estudiantes matriculados que no eligieron el título entre sus primeras opciones.

La tasa de eficiencia se ha mantenido siempre al 100%, por encima del valor propuesto (85%). La tasa de rendimiento del título ha evolucionado de forma creciente, siendo del 78% en el curso 2012-2013, del 95,7% para el curso 2013-2014, y del 93,2% en el curso 2014-2015.

Los estudiantes muestran un nivel de satisfacción con el título que ha aumentado desde 2 sobre, en el curso 2013-2014, a 4 sobre 4 en el curso 2014-2015. La satisfacción general con la organización del título se sitúa en 3,2 sobre 4.

La valoración del profesorado con los diversos aspectos de la actividad docente se sitúa entre 2,38 sobre 4 y 3,44 sobre 4. Asimismo, muestra niveles de satisfacción de 3,3 sobre 4 con la dedicación de los estudiantes y de 3,1 sobre 4 con los resultados alcanzados, reseñando como aspectos positivos la motivación del profesorado y la ratio profesor/alumno.

Como debilidades del título, los profesores manifiestan que existe falta de prácticas acordes a los alumnos de Máster (se consideran idénticas a las ofertadas para los graduados), y proponen como acción de mejora mayor implicación de la Fundación en la obtención de prácticas de alumnos de Máster.

No se aportan evidencias de la percepción de los empleadores sobre la adquisición de competencias durante la realización del TFM en su empresa o institución. Asimismo, no se dispone de información concreta del título sobre el grado de inserción laboral o de empleabilidad de los estudiantes. En este sentido, la universidad alega después de recibir el informe de acreditación provisional de ANECA, la satisfacción de los egresados y su inserción laboral está siendo recogida para los egresados del curso 13/14 por lo que se conocerá en breve el informe relativo a estos datos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

la inclusión de las competencias presentes en la memoria verificada en las correspondientes guías docentes de determinadas asignaturas. En concreto, en 'Microeconomía avanzada' se debe incluir las competencias codificadas en la memoria como CE2, CE3, CE4, CE12. En 'Economía financiera' CE3, CE4, CE8, CE9, CE10, CE19, CE21, CE23 y CE24. En 'Gestión del riesgo', CE3, CE4, CE8, CE9, CE10, CE17, CE18, CE19 y CE20. En el caso de que se quisieran eliminar dichas competencias se debe presentar una modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

En la misma línea, se debe suprimir la competencia incluida en el Trabajo Fin de Máster

CE32 Desempeñar trabajo de prácticas en empresas dado que dicha competencia no figuraba en la memoria verificada o en su defecto, se debe solicitar la correspondiente modificación a ANECA.

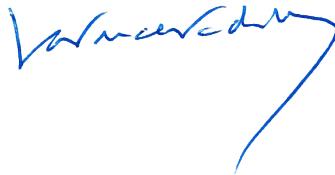
Se establecen las siguientes recomendaciones también comprometidas en el plan de mejoras

La publicación en la página web del título de la memoria verificada así como la mejora de la información publicada en relación con posibles complementos de formación y reconocimiento de créditos.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento por parte de ANECA tendrá carácter anual.

En Madrid, a 11/03/2017:



El Director de ANECA